

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

### INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (en adelante “el Grupo”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

#### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente del Grupo de acuerdo con el Manual del Código de Ética para Profesionales de Contabilidad junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos vigentes en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

#### Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son esos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre los mismos, por lo que no expreso una opinión por separado sobre estos asuntos. He determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los asuntos clave de la auditoría a comunicar en mi informe.



Activo contractual e ingreso de infraestructura.

Como se revela en las notas explicativas 4.8, 6 y 26 de los estados financieros consolidados, ISA Energía en Brasil, subsidiaria de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., actúa como prestadora de servicios, conforme al contrato de concesión, siendo remunerada por la construcción e implementación de la infraestructura de transmisión de energía eléctrica, así como por la operación y mantenimiento de dicha infraestructura.

Durante su etapa de construcción, la Compañía reconoce, como contrapartida a los ingresos por construcción, un activo contractual, el cual comienza a amortizarse después del inicio de las operaciones, a medida que la Compañía realiza las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura construida, y recibe la remuneración correspondiente al cumplimiento de ambas obligaciones de desempeño. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de los activos contractuales de la Compañía ascendía a COP \$24.767.500 millones, mientras que los ingresos de infraestructura totalizaron COP\$ 5.883.501.

El reconocimiento del activo contractual y de los ingresos de la Compañía de acuerdo con la NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, requiere el ejercicio de un juicio significativo sobre el momento en que el cliente obtiene el control del activo. Adicionalmente, la medición del progreso de la Compañía hacia el cumplimiento de la obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo también requiere el uso de estimaciones y juicios significativos por parte de la administración para estimar los esfuerzos o insumos necesarios para cumplir con la obligación de desempeño, tales como materiales y mano de obra, utilidad esperada los márgenes de cada obligación de desempeño identificada y los ingresos esperados proyectados. Finalmente, como es un contrato a largo plazo, la identificación de la tasa de descuento que representa el componente financiero implícito en el flujo de cobros futuros también requiere el uso de juicio por parte de la administración. Debido a la relevancia de los montos y al importante juicio involucrado, consideramos que la medición de los activos e ingresos del contrato es un asunto clave para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Comprender el proceso de reconocimiento del activo contractual y de los ingresos asociados, según su naturaleza;
- Entendimiento de los criterios y supuestos utilizados para determinar los márgenes de construcción, las tasas implícitas aplicadas a los flujos de efectivo futuros y los montos estimados de indemnización sobre los valores residuales de la infraestructura de transmisión, cuando corresponda;
- Pruebas sustantivas relacionadas con adiciones al activo del contrato, sobre una base de muestreo.
- El recálculo de los flujos de efectivo futuros de proyectos de infraestructura (nuevas líneas, refuerzos y mejoras), sobre una base de muestreo.
- El recálculo de la actualización monetaria y la remuneración financiera del activo contractual, con base en las condiciones contractuales establecidas y otros supuestos utilizados por la Entidad.
- Análisis del flujo de efectivo relacionado con la infraestructura construida, así como la legislación correspondiente (Ley 12.783/13 - RBSE), para la clasificación como activo contractual.
- Evaluación de las revelaciones realizadas por la Administración en los estados financieros consolidados.

## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación



de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados la Administración es responsable de evaluar la capacidad el Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Grupo.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.



- Planeo y ejecuto la auditoria de grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados de gobierno del Grupo, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

También proporciono a los encargados de gobierno del Grupo, una declaración acerca del cumplimiento de los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y comunico todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados del gobierno del Grupo, determino cuales de esos asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de la auditoría. Describo estos asuntos en mi informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determino que un asunto no debe comunicarse en mi informe de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

## **Párrafo de Énfasis**

Como se indica en la Nota 6 a los estados financieros consolidados, ISA Energía Brasil S.A., subsidiaria de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., tiene registrado un saldo neto de cuentas por cobrar al Estado de São Paulo por COP\$1.885.099 millones, relacionado con los impactos de la Ley 4.819 de 1958, que otorgó a los empleados de las empresas bajo el control del Estado de São Paulo, beneficios de jubilación y pensión ya concedidos a otros servidores público. El Grupo ha estado monitoreando los nuevos hechos relacionados con el tema, así como evaluando cualquier impacto en su información contable. Mi conclusión no ha sido modificada por este asunto.

## **Otros Asuntos**

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal quien expresó una opinión sin salvedades el 26 de febrero de 2025.

## **CARLOS ANDRÉS MAZO**

Revisor Fiscal

T.P. 101764-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

27 de febrero de 2026

